
This is the **accepted version** of the journal article:

Buenafuentes de la Mata, Cristina. «Historia y léxico derivado : los gentilicios en la lexicografía de la Academia de finales del XIX». Cahiers de Lexicologie, Vol. 123, Núm. 2 (2023), p. 203-225. 22 pàg. DOI 10.48611/isbn.978-2-406-16081-6.p.0203

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/318056>

under the terms of the  **IN COPYRIGHT** license

HISTORIA Y LÉXICO DERIVADO: LOS GENTILICIOS EN LA LEXICOGRAFÍA ACADÉMICA DE FINALES DEL XIX¹

RÉSUMÉ

En esta investigación se analizan los gentilicios en los *DRAE* 1869, 1884 y 1899. Se parte del examen del aumento de estas voces en estas tres ediciones y se toman en consideración los prólogos, las *Reglas* y el tratamiento de los gentilicios en las ediciones precedentes. Finalmente, se muestran las motivaciones internas y externas que explican el crecimiento de este tipo de léxico, vinculado en el XIX con un saber como la historia, en los diccionarios académicos de finales de esta centuria.

MOTS-CLÉS: gentilicio, Historia, léxico derivado, lexicografía académica, siglo XIX

ABSTRACT

The aim of this research is the analysis of the demonyms in the *DRAE* 1869, 1884 and 1899. Based on the prologues and *Reglas* and the treatment of demonyms in previous editions, this study examines the increase of these words in these three dictionaries. In short, this research shows the internal and external motivations that explain the increase of the demonyms in the last three academic dictionaries of the 19th century.

KEYWORDS: demonym, History, derivative lexicon, RAE dictionaries, 19th century

Introducción

Los gentilicios son adjetivos de relación que expresan la pertenencia a un lugar geográfico, a una nación o a sus gentes, o a un linaje o familia. Si bien desde la perspectiva actual no se consideran estrictamente voces de especialidad, la lexicografía académica decimonónica establece un vínculo entre los gentilicios y la historia, una de las 19 materias especiales que se establecen en las *Reglas* 1869 y 1870 y que guiarán a partir de ese

¹ La presente investigación ha sido financiada con una ayuda del MICINN (PGC2018-094768-B-I00) y de la Generalitat de Catalunya (2021 SGR 00157).

momento la composición, revisión, examen y publicación del diccionario (*vid.* Clavería Nadal 2021b). De este modo, por un lado, desde la vertiente más externa al diccionario, los gentilicios son el reflejo de la concepción de la historia en el siglo XIX, que incluye no solo la perspectiva geográfica sino también la política y la antropológica. Por otro, desde el punto de vista de la historia interna del diccionario académico, su progresivo aumento muestra el interés de la corporación también por las ciencias sociales y humanísticas.

Partiendo, pues, de este vínculo entre gentilicio y léxico especializado, que se evidencia, según se ha señalado, en la lexicografía académica decimonónica, esta investigación se centra en el análisis de este tipo de vocablos en los tres últimos diccionarios académicos del siglo XIX. En primer lugar, se desarrolla una contextualización del tratamiento de los gentilicios desde el *Diccionario de Autoridades* hasta la decimotercera edición a partir de los prólogos y de las *Reglas*. Esta descripción da cuenta de la dispar atención que se dispensó a estos vocablos en los diferentes diccionarios académicos hasta las tres últimas ediciones del siglo XIX. Los diccionarios académicos de 1869, 1884 y 1899 ponen de manifiesto su apertura hacia el léxico de especialidad, y los gentilicios, dado su vínculo con la historia, también ilustran ese cambio, aunque sea de manera indirecta. De este modo, este trabajo también realiza un análisis interno en el que se estudia el gran aumento de gentilicios en los tres últimos diccionarios de la Academia del siglo XIX. Con ello, se quiere arrojar luz sobre las motivaciones que explican el crecimiento de este particular tipo léxico en estos tres repertorios y mostrar no solo cuáles fueron las acciones llevadas a cabo, sino también si estas constituyeron un modelo para las posteriores ediciones.

Para efectuar este análisis se partirá del aumento de cada edición: en total, se han examinado 421 lemas que se ajustan a la definición de gentilicio como adjetivo que denota relación con un

nombre propio que refiere a un lugar geográfico ² (como *pirenaico* o *veronés*³).

En definitiva, esta investigación quiere evidenciar la relevancia de la relación entre la historia y los gentilicios en el marco de la lexicografía académica de finales del siglo XIX.

1. Los gentilicios en la lexicografía académica: del *Diccionario de Autoridades* al diccionario académico de 1852

El *Diccionario de Autoridades*, a pesar de tener en cuenta en su nomenclatura determinados tipos de derivados, como los apreciativos o los superlativos, no atiende de manera específica a los gentilicios, como se comprueba por la ausencia de información a este respecto en su prólogo y por la testimonial presencia de este tipo de derivados en su macroestructura (*vid.* Clavería Nadal 2016: 260). Según señala C. García Gallarín (2003: 590), «en este periodo, los lexicógrafos consideraron que las formaciones deonomásticas eran una parte marginal del léxico».

Esta situación cambia en la segunda edición del *Diccionario de Autoridades* de 1770. En su prólogo se señala que se incluyen los adjetivos pertenecientes a las provincias y principales pueblos de España y sus dominios «porque las varias inflexiones de estos nombres tocan también á la lengua, y son parte de su caudal» (*Autoridades* 1770: II). Esto se halla en consonancia con las *Reglas* de 1743 (y también con las *Nuevas Reglas* de 1757), en donde se indica que deben formar parte de la nomenclatura del diccionario los adjetivos gentilicios, especialmente los pertenecientes a España y sus dominios (*vid.* Garriga Escribano y Rodríguez Ortiz 2010: 37-38).

A partir de ese momento, la atención hacia los gentilicios en las distintas ediciones de los diccionarios académicos hasta la décima edición es dispar, lo que parece indicar que, a pesar de que los gentilicios estuvieron entre el tipo de léxico derivado

² Por tanto, no se consideran gentilicios los adjetivos que denotan relación con un lugar geográfico designado por un nombre común, como *isleño* o *marítimo* (*vid.* RAE y ASALE 2009: § 7.6a).

³ En los ejemplos propuestos en este estudio, se toma únicamente la forma masculina singular del adjetivo y se respeta la ortografía de la voz según figura en el diccionario.

relevante para los académicos, no tuvieron un tratamiento específico y unitario que rigiera su incorporación.

Señala G. Clavería Nadal (2016: 260) que los diccionarios académicos de 1803 y 1817 destacan como las ediciones de la primera mitad del siglo XIX que poseen más gentilicios en su aumento, si bien se produce un «descenso muy notable» en la quinta edición con respecto a su predecesora (*vid.* Clavería Nadal y Freixas Alàs 2015: 1312). En este sentido, la cuarta edición destaca por el aumento de palabras en general⁴ (*vid.* Clavería Nadal 2016: 62), a pesar de no explicitar en su prólogo las directrices para el ingreso de nuevas voces. Asimismo, en cuanto a los derivados, mostró especial atención por los gentilicios, interés que continuó en su suplemento, hecho que demuestra la aplicación del criterio expuesto en las *Reglas* 1743 y en las *Nuevas Reglas* 1757. De hecho, la primera documentación de la palabra *gentilicio* en la lexicografía académica se halla, precisamente, en el *DRAE* 1803. Según el registro de C. García Gallarín (2003: 591), 29 gentilicios ingresan en este diccionario, lo que constituye, con diferencia, el mayor incremento de todas las ediciones de la primera mitad del XIX (*vid.* Tabla 1).

Se puede señalar, además, que en el diccionario de 1803 se exponen los dos rasgos que van a caracterizar el aumento de los gentilicios en los diccionarios académicos decimonónicos a partir de ese momento: en primer lugar, su pertenencia a territorios muy diversos, que van más allá de los límites de «España y sus dominios» y que contemplan otros continentes como Asia, América o África y, en segundo lugar, que muchos de ellos van a estar relacionados con la historia antigua (de España, pero también de Europa y de otras zonas). Este último aspecto adquiere especial relevancia en las últimas ediciones del siglo, como se mostrará en el siguiente apartado.

⁴ Cabe tener en cuenta, como señala G. Clavería Nadal (2016: 62), que «hay en la primera edición del siglo un elevado número de voces pero no necesariamente son innovaciones léxicas sino que pertenecen al fondo tradicional del idioma y reflejan las líneas fundamentales por las que discurría la lexicografía académica de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, muy dependiente de las directrices textuales y filológicas del *Diccionario de Autoridades*». Los gentilicios, sin embargo, corresponderían a la otra vertiente de la cuarta edición orientada a «reflejar el crecimiento del léxico real» (*vid.* Clavería Nadal 2016: 70).

La edición de 1817, a pesar de presentar diferencias metodológicas⁵ importantes con respecto a su predecesora (*vid.* Clavería Nadal 2016, Clavería Nadal y Freixas Alàs 2018), se caracteriza por un aumento considerable de gentilicios, si bien no llega a alcanzar las cifras de la cuarta edición.

En resumen, el número de gentilicios del aumento en las dos primeras ediciones del siglo XIX se halla muy alejado de los derivados de este tipo que ingresan en las ediciones posteriores, según se observa en la siguiente tabla⁶:

<i>DRAE</i> 1803	29	<i>barcelonense, cesaraugustano, gaditano, gerundense, granadés, granadino, hispalense, iliberitano, jaenés, legionense, leonés, leridano, logroñés, lucense, madrileño, malagueño, matritense, palentino, salamanqués, salamanquino, salmantino, sevillano, tarraconense, segoviano, soriano, toledano, valenciano, zamorano, zaragozano</i>
<i>DRAE</i> 1817	18	<i>alepino, ceptí, complutense, danés, dinamarqués, foncarralero, helespontíaco, líbico, medo, moruno, nizeno, oscense, pasiego, peno, sarraceno, sibarita, sueco, tarifeño</i>
<i>DRAE</i> 1822	3	<i>abruzo, santiagués, setabense o setabiense</i>
<i>DRAE</i> 1832	4	<i>ibicenco, javanés, rodano, rodista</i>
<i>DRAE</i> 1837	5	<i>calmuco (S), cosaco (S), guanches (S), esquimal (S), hotentote (S)</i>
<i>DRAE</i> 1843	7	<i>argentino, cartagenero, celandes, islandés, islándico, teyo, véneto</i>
<i>DRAE</i> 1852	10	<i>croata, dalmata, dánico, oriolano, peruviiano, rondeño, segorbino, talaverano, venezolano, yucateco</i>

Tabla 1. Aumento de gentilicios en los *DRAE* 1803-1852

⁵ Tal y como señala G. Clavería Nadal (2016: 71), en la quinta edición la selección léxica se basó en la utilidad que podían tener los vocablos para aumentar el acervo del español, metodología que contrasta con la de las ediciones anteriores, en las que el recurso principal para el aumento o supresión de voces se sustenta en su verificación textual. Asimismo, el trabajo académico pasó a realizarse por agrupaciones temáticas, donde cada materia era asignada a un especialista, lo que supone un cambio metodológico muy relevante.

⁶ Los datos de las ediciones de 1803, 1817, 1822, 1832, 1837 y 1852 han sido extraídos de C. García Gallarín (2003), G. Clavería Nadal (2018), N. Terrón Vinagre (2019), E. Carriet Valiente (2017), C. Julià Luna (2019) y C. Buenafuentes de la Mata (2019), respectivamente. Se incluyen tanto los gentilicios creados por derivación que tienen como base un topónimo (*logroñés*) como los que refieren a una persona natural de un lugar, sin que el gentilicio se haya creado mediante un proceso de formación de palabras (*esquimal*).

Este hecho está estrechamente relacionado con las directrices que rigieron el aumento de todas estas ediciones, ya que las tareas lexicográficas de los académicos en estos diccionarios estuvieron más centradas en la revisión que en el aumento de voces⁷, como se señala en sus respectivos prólogos, lo cual afectó obviamente a la entrada de gentilicios. Por consiguiente, la ampliación de lemas no destaca en ninguna de las ediciones⁸ que van de la sexta a la décima, pues la prioridad en ellas fue dotar al diccionario de homogeneidad y concisión, eliminando todo lo superfluo que pudiera haber en él, tanto en su macroestructura como en su microestructura.

Sin embargo, cabe señalar que hay un sutil cambio de tendencia a partir del diccionario de 1843. Aunque esta edición «siguió las líneas de desarrollo de las ediciones inmediatamente anteriores» se aprecia en ella «un ligero incremento de la ampliación léxica en comparación con las tres ediciones precedentes» (vid. Clavería Nadal 2016: 122). Además, desde el punto de vista cualitativo, el aumento de este diccionario demuestra la aplicación de criterios léxico-morfológicos, pues incorpora un número considerable de voces derivadas con el mismo afijo e, incluso, familias de palabras⁹ (Freixas Alàs 2019: 194), lo que pudo motivar el ingreso de un mayor número de gentilicios. Asimismo, cabe tener en cuenta la incidencia de las *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario* de 1838, que recuperaban prácticamente sin cambios las directrices de las *Reglas* anteriores (vid. Garriga Escribano y Rodríguez Ortiz 2010: 48), en las que se atendía explícitamente a los gentilicios y a su necesaria inclusión en el diccionario (*Reglas* 1743 y *Nuevas Reglas* 1757). En este sentido, la décima edición de 1852 es continuadora de este impulso, de modo que el número de

⁷ Véanse las cifras aportadas por G. Clavería Nadal (2019: 16-17) que demuestran la gran diferencia numérica entre el aumento del diccionario académico de 1817 y el del resto de las ediciones posteriores (hasta la décima).

⁸ Esto no significa que no muestren rasgos destacables y diferenciales en otros aspectos relacionados con la práctica lexicográfica (vid. Clavería Nadal 2016).

⁹ Este interés por el léxico derivado no apreciativo no es una innovación de la décima edición, sino que ya se aprecia en ediciones precedentes (vid. Terrón Vinagre y Torruella 2019, para la sexta edición; Julià Luna 2019, para la séptima o Buenafuentes de la Mata 2019, para la décima), pero en el *DRAE* 1843 se intensifica esa atención hacia el léxico creado a partir de procesos morfológicos.

gentilicios que se incorporan en ella es semejante al de la edición anterior (*vid.* la Tabla 1)¹⁰.

Como se ha podido comprobar en este apartado, el interés por los gentilicios ha sido constante desde la segunda edición del *Diccionario de Autoridades*. Sin embargo, el número de gentilicios incorporado ha sido desigual en la lexicografía académica de la primera mitad de siglo, hecho condicionado por las diferentes directrices que rigieron la elaboración de cada edición. Como se ha demostrado, se produce un gran aumento en las dos primeras ediciones decimonónicas, que decrece considerablemente en las ediciones posteriores, hasta la publicación de los diccionarios de 1843 y 1852, en los que se plasma la revitalización de la entrada de gentilicios en la lexicografía académica de la primera mitad del siglo XIX. Por consiguiente, se puede postular que estas dos ediciones constituyen el inicio de la aplicación seria del criterio relacionado con la incorporación de los gentilicios de las *Reglas* 1743 (reproducido íntegramente en las publicadas en 1838). Esta actuación se intensificará en los tres últimos diccionarios académicos del siglo XIX, tal y como se va a exponer en el siguiente apartado.

2. Historia y léxico derivado: los gentilicios en los diccionarios académicos de 1869, 1884 y 1899

El análisis de los gentilicios en las tres últimas ediciones del diccionario académico del siglo XIX se va a efectuar desde una doble vertiente: en primer lugar, se tratan los aspectos metodológicos relacionados con el ingreso de gentilicios en estos tres diccionarios, siguiendo el modelo de análisis realizado en el apartado anterior. En segundo lugar, se examinan los gentilicios que forman parte del aumento de cada una de estas tres ediciones desde el punto de vista interno. En este punto, se atenderá a los aspectos de la macroestructura y de la microestructura de cada

¹⁰ Cabe tener en cuenta que, según se señala en C. Buenafuentes de la Mata (2019: 207), a excepción del *DRAE* 1817, «el *DRAE* 1852 destaca respecto a anteriores ediciones publicadas en la primera mitad del siglo XIX por ser la edición con un mayor número de lemas y de formas nuevas».

edición, lo que permitirá observar los cambios introducidos en la técnica lexicográfica que afectan al tratamiento de estas voces.

2.1. *Los gentilicios en los diccionarios académicos de 1869, 1884 y 1899*

El diccionario de 1869 supone en la lexicografía académica decimonónica un «cambio de paradigma que separa las tres últimas ediciones de las anteriores» (*vid.* Clavería Nadal 2016: 170). Esta edición sienta las bases que se desarrollan en las siguientes ediciones del siglo XIX, y que confirman el giro que experimenta el método y la práctica lexicográficos de la Academia a finales de esa centuria.

Este cambio se refleja también en el caso de los gentilicios, pues este tipo de léxico experimenta un crecimiento muy acusado en las tres últimas ediciones del siglo XIX¹¹. Seguramente este hecho es solo el reflejo de la publicación de las *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar* de 1869, que tuvieron una segunda versión en 1870. En ellas, figuran dos aspectos que marcarán las pautas metodológicas que se seguirán respecto a los gentilicios en estos tres diccionarios. En primer lugar, en las *Reglas* 1870, se alude a los adjetivos formados de nombres de lugar en los siguientes términos:

Se conservarán los adjetivos formados de nombres propios de lugar, como *Baleárico, Barcelones, Genoves, Germano, Ibizenco, Lugdunense, Madrileño, Trujillano, Tudense*, etc.: —y hasta se procurara aumentar su número, principalmente respecto de las provincias y pueblos de España, añadiendo, por ejemplo, *Andorrano, Barbastrino, Esmirniota, Ovetense, Pacense, Santandereño*, etc. (*Reglas* 1870: 3).

Como se desprende de este párrafo, no solo se insta a conservar los gentilicios ya presentes en el diccionario, sino también a incrementarlos. Así pues, las *Reglas* 1870 suponen un cambio en este sentido si se contrastan con las *Reglas* 1743 y 1838, pues estas se limitaban a justificar la necesidad de la incorporación de

¹¹ También es posible que las críticas recibidas por la ausencia de ciertos gentilicios reactivaran este interés por este tipo de vocablos (*vid.* Clavería Nadal 2003).

los gentilicios en el diccionario, como se ha señalado en el apartado precedente.

En segundo lugar, en las *Reglas* 1869 y 1870 se establece una metodología para la composición, revisión, examen y publicación del diccionario basada en 19 materias especiales que refieren tanto ámbitos científicos (como la medicina, las matemáticas o la física), como a otras áreas de índole humanístico o social (como la lingüística, la jurisprudencia, la filosofía, las bellas artes o la historia) (*vid.* Clavería Nadal 2016 y 2021b)¹². En este sentido, los gentilicios¹³ se sitúan en la materia de historia.

Tal y como señala G. Clavería Nadal (2016: 178), «la existencia de este apartado denota la atención que la Academia estaba dispensando al léxico especializado» y, de hecho, las investigaciones sobre las tres últimas ediciones del siglo XIX coinciden en destacarlas por su apertura hacia ese tipo de léxico (*vid.* Garriga Escribano 2001, Clavería Nadal 2003, y Blanco Izquierdo y Clavería Nadal 2021). Esta metodología basada en la agrupación del léxico en materias se empleó para la distribución del trabajo de los académicos: por ejemplo, la historia, materia en la que se incluía el tratamiento de los gentilicios, se asignó, en un principio, al dramaturgo y abogado Luis Fernández Guerra y Orbe¹⁴ (*vid.* Clavería Nadal 2021b: 173).

La atención hacia el léxico relacionado con la historia no es una novedad, pues los diccionarios académicos siempre han dado entrada en mayor o menor medida a voces pertenecientes a esta rama del saber (*vid.* Clavería Nadal 2016: 148), si bien no al mismo nivel que otros ámbitos de especialidad, como el de las ciencias naturales. A pesar de ello, es innegable el impulso que experimentó este interés a partir de la undécima edición. Este

¹² Nos limitamos a ofrecer una valoración general de estas materias especiales, pues nuestra intención es solo evidenciar la relación que se establece en las *Reglas* 1869 y 1870 entre los gentilicios y una materia de especialidad como la historia. Remitimos para un análisis más detallado de estas materias al estudio de G. Clavería Nadal (2021b).

¹³ Si bien en la segunda versión de las *Reglas* de 1870 se producen algunos cambios en el contenido de las materias (*vid.* Clavería Nadal 2016 y 2021b), estos no afectan ni a su número ni a la relación de los gentilicios con la Historia, de ahí que aludamos a ambas *Reglas* conjuntamente.

¹⁴ Sin embargo, según señala A. Zamora Vicente (1999 [2015]: 197), las tareas lexicográficas de Fernández Guerra se vieron truncadas por una «larga enfermedad que le tuvo alejado de la vida académica».

hecho es el resultado del auge de la historia, ya que «los estudios sobre el conocimiento de nuestro pasado alcanzaron en el siglo XVIII un elevado nivel de perfección» (Mestre 1996: 815). De este modo, esta materia fue ampliamente desarrollada por los intelectuales ilustrados, lo que conllevó su avance a nivel conceptual y metodológico. En este sentido, destacan dos aspectos en los estudios históricos dieciochescos: en primer lugar, la consideración de la geografía (aparte de la cronología) como uno de los pilares de la historia, de modo que se constata la relevancia del territorio en su conceptualización y, en segundo lugar, la vinculación de la historia con la política y con los cambios sociales acaecidos en esa época.

En el siglo XIX, si bien los estudios históricos a nivel conceptual no tienen la progresión de la centuria precedente, el interés por la historia no desaparece. De hecho, en un siglo tan convulso a nivel político-social como el XIX, la historia aflora y se hace ineludible en uno de los aspectos políticos de más relevancia en la España decimonónica: la construcción del Estado. Así, la idea del Estado español se proyecta hacia el pasado y se basa en «la existencia de “españoles” en “España” desde el principio de los tiempos, con conciencia de su identidad y decididos a combatir ferozmente frente a los intentos de dominación extranjera. [...]» (Álvarez Junco 1942 [2001]: 209). Asimismo, ese Estado debía ser unitario «y una manera de lograrlo era dividir el territorio de forma tan regular que fuera percibido como único y “común”» (Álvarez Junco 2001: 536). Esta última idea muestra el protagonismo que adquiere en la construcción del Estado la distribución geográfica y administrativa:

[...] hay una construcción del territorio igual que hay una construcción del Estado; de hecho, aquel proceso forma parte de este. La construcción del territorio es un proceso histórico que involucra dimensiones científicas, políticas, económicas y culturales. Solo después de esa transformación histórica del espacio aparece el territorio como espacio estructurado por el Estado, en sentido político y administrativo [...] (Pro 2019: 265).

En este sentido, el siglo XIX es el escenario en el que se realizan diferentes proyectos de organización territorial. En

primer lugar, está el proyecto de José María Lanz de 1810, en el que el territorio se distribuía, siguiendo el modelo francés, en prefecturas y subprefecturas y que, además, se basaba en los accidentes geográficos ignorando los condicionamientos históricos. En segundo lugar, es relevante la distribución derivada de las Cortes de 1812, pues suponía un cambio porque, en el establecimiento de sus 36 provincias, se daba cabida a las individualidades histórico-culturales de los territorios. En tercer lugar, destaca el proyecto territorial de Felipe Bauzá y José Agustín Larramendi de 1822, cuya organización en 52 provincias se fundamentó en la población, la extensión y la adecuación a la geografía del territorio, prescindiendo de la tradición histórica. Ninguno de estos proyectos entró en vigor porque los acontecimientos políticos lo impidieron, pero dejaron su impronta. Finalmente, la división provincial que tuvo trascendencia, porque ha llegado prácticamente intacta hasta la actualidad, fue la proyectada por Javier de Burgos en 1833. Esta división territorial, que hereda los criterios de la de 1822 (población, extensión y coherencia geográfica), distribuye España en 49 provincias (43 de ellas pertenecían a una región histórica) que se clasifican en 15 regiones (*vid.* Burgueño Rivero 1996 y Pro 2019: 264-280). Si bien esta distribución experimenta ligeras modificaciones con posterioridad, se puede considerar que el mapa territorial de España que dibujaba es el que imperaba en el momento de la elaboración de las tres últimas ediciones del diccionario académico del siglo XIX. En la siguiente tabla, se listan los gentilicios del aumento de cada edición que tienen como base de derivación topónimos correspondientes a (sub)prefecturas de 1810 o a provincias derivadas de la división territorial de 1822 y 1833:

Lanz (1810): prefecturas	DRAE 1869	<i>astorgano</i>
	DRAE 1884	<i>astigitano; asturicense; ausetano y vigitano; barbastrino; bejarano y bejerano; cerverano; gejonense, gijonense y gijonés; emeritense; manresano; mindoniense; mirobrigense; placentino; pontevedrés; segobricense, segobrigense y segoviense; toresano; tortosino; turolense</i>
	DRAE 1899	<i>alcañizano; anticariense; arandino (S); arundense; ausonense (S) y vicense; figuerense</i>

Bauzá y Larramendi (1822): provincias y regiones	<i>DRAE 1869</i>	<i>donostiarra (S); murciano; palmesano; valisoletano; vasco</i>
	<i>DRAE 1884</i>	<i>almeriense; canariense; castellanense; conquense; coruñés; giennense; guadalajareño; ilerdense; lugués; malacitano; ovetense; pinciano; santanderiense y santanderino; setabitano; vigués; vitoriano</i>
	<i>DRAE 1899</i>	<i>aurgitano; badajocense; cacereño; huelveño y onubense; lucroniense; auriense y orensano; vallisoletano</i>
Burgos 1833	<i>DRAE 1884</i>	<i>albaceteño</i>

Tabla 2. Gentilicios del aumento de los *DRAE* 1869, 1884 y 1899 según los proyectos de distribución territorial de la primera mitad del siglo XIX

Esta tabla da buena cuenta de la incidencia que tuvieron estos proyectos de división territorial en la adición de muchos de los gentilicios cuya primera documentación se encuentra en alguna de las tres últimas ediciones del diccionario académico del siglo XIX. El resto de los gentilicios del aumento relacionados con el territorio español corresponde mayoritariamente a personas de villas (*brocense*, *DRAE* 1884; *palense*, *DRAE* 1899; *tarrasense*, *DRAE* 1899), comarcas (*ampurdanés*, *DRAE* 1899; *campurriano*, *DRAE* 1884; *lebaniego*, *DRAE* 1844) o ciudades, como, por ejemplo, *accitano* (*DRAE* 1884), *andujareño* (*DRAE* 1884), *asidonense* (*DRAE* 1899), *cluniense* (*DRAE* 1899), entre otras.

En resumen, el considerable aumento de gentilicios en las últimas ediciones del diccionario pudo estar relacionado con el interés por completar los territorios que constituyeron (sub)prefecturas, provincias y regiones de España durante la primera mitad de esa centuria, si bien ingresaron otros gentilicios que, al igual que en ediciones precedentes, no reflejan criterios específicos en su incorporación.

2.2. *Análisis del aumento de gentilicios en los diccionarios de 1869, 1884 y 1899: macroestructura y microestructura*

En cuanto al análisis de los gentilicios desde el punto de vista interno, si atendemos a la macroestructura, el contraste del aumento de las tres ediciones evidencia la mayor incorporación de gentilicios en la duodécima edición (251, frente a los 117 del diccionario de 1899 y los 53 del de 1869), lo que no resulta

extraño, pues la decimosegunda edición destaca claramente frente al resto de ediciones de finales del XIX por el gran aumento de lemas¹⁵. Sin embargo, estas diferencias se atenúan si atendemos de manera independiente a la representatividad de la incorporación de gentilicios según el aumento de cada edición. Así, la entrada de gentilicios supone un 4,9 % del aumento del *DRAE* 1884, porcentaje próximo al 3,7 % del *DRAE* 1899 y al 2,5 % del *DRAE* 1869. Como se puede comprobar, la diferencia entre estas tres ediciones en cuanto al aumento de gentilicios no es tan abultada, lo que demuestra el continuado interés de la Academia por registrar este tipo voces en sus diccionarios, tal y como queda consignado en las *Reglas* 1869 y 1870 (*vid.* 2.1).

De hecho, como se ha señalado, en las *Reglas* se instaba a incluir los gentilicios, sobre todo aquellos pertenecientes a las «provincias y pueblos de España». Atendiendo a este aspecto, el diccionario de 1884 destaca como la edición que incorpora un mayor número de gentilicios de pueblos y provincias españolas (un 60 %), seguida por la decimotercera edición (34,5 %) y muy alejada de la undécima (5,5 %). Se demuestra así que la consigna de las *Reglas* 1869 y 1870 se aplicó claramente en los dos últimos diccionarios del siglo XIX. A pesar de que nada se menciona en estas *Reglas* sobre otras procedencias geográficas, en las ediciones analizadas ingresan numerosos gentilicios¹⁶ que refieren a otras zonas de Europa (p. e. *finlandés*), así como a otros continentes: Asia (p. e. *bengalí*), África (p. e. *rifeño*), América (*bogotano*) e, incluso, Oceanía (p. e. *joloano*¹⁷). Sin embargo, no parece haber un criterio específico para su incorporación, lo que sigue la tendencia de ediciones anteriores (*vid.* 2.1). No obstante, a pesar de que los gentilicios de lugares de Europa (sin considerar España) son los más numerosos en las tres ediciones (el 38 % de todos los gentilicios), es interesante destacar la entrada de

¹⁵ El aumento de lemas es de 2134 en el *DRAE* 1869, 5078 en el *DRAE* 1884 y 3144 en el *DRAE* 1899 (*vid.* Clavería Nadal 2021a: 33).

¹⁶ Todos estos ejemplos se documentan por primera vez en el *DRAE* 1884.

¹⁷ Se sigue en la clasificación de este gentilicio la definición del *DLE* (2014: s. v.): «Natural de Joló, archipiélago de Oceanía».

gentilicios americanos¹⁸ en el diccionario de 1899 (23 casos de un total de 119), pues dobla a las ediciones precedentes (el *DRAE* 1869 incorpora 11 gentilicios americanos y el *DRAE* 1884, 10) y rompe la hegemonía de la duodécima edición en cuanto al aumento de gentilicios. Esto, además, contrasta con el escaso número de americanismos, en general, que ingresan en la decimotercera edición, según el estudio G. Clavería Nadal y E. Hernández Hernández (2021: 426)¹⁹.

La lematización de los gentilicios se ajusta de manera bastante sistemática a la técnica habitual de consignar en el lema la moción de género, siempre que exista marca morfológica de flexión. De hecho, en aquellos casos en los que no se había procedido de tal modo, en la edición siguiente se introduce en el lema la variante femenina (véanse los ejemplos de *gétulo* y *morayo* en los diccionarios de 1869 y 1884, respectivamente).

El aspecto más relevante en lo concerniente a la macroestructura de los tres diccionarios analizados es el modelo de definición de los gentilicios. En el diccionario de 1869, se utiliza de manera bastante regular la paráfrasis definitoria ‘El natural de X y lo perteneciente a X’, de modo que bajo la misma definición se da cuenta del significado referido a personas (nacido en ese lugar) como el sentido relacional general (relativo a ese lugar). Por ejemplo, *colombiano* se define como «El natural de la república de Colombia ó Nueva-Granada, y lo perteneciente a ella» o *neerlandés* como «El natural de los Países Bajos o lo que pertenece a ellos». Solo en aquellos ejemplos en los que el adjetivo no alude a una persona nacida en un lugar la paráfrasis es ‘Lo concerniente / perteneciente / que pertenece / referente a X’. Véanse ejemplos como *tiberino* «Lo concerniente al Río Tíber» o *galaico* «Lo perteneciente á Galicia ó á los gallegos. [...]». Si bien la aplicación de esta paráfrasis es bastante

¹⁸ La atención específica hacia América y los americanismos en el diccionario empieza a tener mayor relevancia en la lexicografía académica a partir de la segunda mitad del siglo XIX (vid. Clavería Nadal 2021c). Una muestra de ello es que en la duodécima y decimotercera ediciones se incorporan distintas abreviaturas para marcar este tipo de léxico (vid. Clavería Nadal 2004).

¹⁹ Dejamos para un futuro trabajo el análisis de la significación de este aumento de los gentilicios referidos a América.

sistemática, en ejemplos como *congoleño* «Negro natural del Congo» o *nizardo* «Lo que es de Niza, ó el natural de esta ciudad», se introducen modificaciones al modelo de definición seguido en la mayoría de los casos.

Esta paráfrasis definitoria del diccionario de 1869 experimenta un cambio importante en la duodécima edición, modificación que establece un nuevo modelo de definición que se mantendrá prácticamente intacto en la lexicografía académica hasta la actualidad. El cambio consiste en la separación en dos acepciones de los dos sentidos que en la edición precedente se recogían bajo la misma definición²⁰. Así, en la primera acepción, se consigna el significado ‘Natural de X’, mientras que el sentido relacional general de ‘Perteneciente a X’ constituye la segunda acepción del vocablo. Por ejemplo, *astorgano* pasa a tener dos acepciones en la edición de 1884: «Natural de Astorga» y «Perteneciente a esta ciudad». En algunos ejemplos, estos dos sentidos pueden corresponder a dos adjetivos diferentes, formados a partir de la misma base, pero con sufijos distintos. Estos vocablos, obviamente, figuran en lemas diferentes, cada uno con su respectiva definición. Ejemplo de ello son *bitínico* «Perteneciente a Bitinia, país de Asia antigua» y *bitinio* «Natural de Bitinia» o *dardanio* «Perteneciente a Dardania ó Troya» y *dárdano* «Troyano».

Este modelo solo se aplica a los casos en los que el gentilicio tiene esa doble significación, de modo que, si no se refiere al natural de un lugar, se consigna una sola acepción con la paráfrasis ‘Perteneciente (o relativo) a X’, como en los vocablos *caucáseo* «Perteneciente al Cáucaso» o *etneo* «Perteneciente al Etna».

El contraste de las dos últimas ediciones decimonónicas del diccionario evidencia la fijación de este procedimiento para la definición de los gentilicios, ya que en el 89 % de los gentilicios de la edición de 1899 se mantienen sin cambios en la definición con respecto a la duodécima edición. Las pocas modificaciones que existen se deben, principalmente, a la ampliación de la definición motivada por la incorporación de información de tipo

²⁰ Solo se ha localizado un vocablo, *murciano*, en el que el diccionario de 1869 separa en dos acepciones estos dos significados del vocablo.

enciclopédico²¹. Por ejemplo, *contestano*, en su segunda acepción «Perteneiente á esta región de la España Tarraconense», incorpora la siguiente adición en 1899: «que comprendía el sur de la provincia de Valencia, toda la de Alicante y parte de la de Murcia». También son destacables las definiciones que hacen referencia a diferentes gentilicios que comparten la misma forma de la base, como en *portuense* «Natural de cualquier población denominada Puerto» (*DRAE* 1884) o *abderitano* «Perteneiente á una de las dos antiguas ciudades de este nombre, la de España, hoy Adra, ó la de Tracia, hoy Balastra» (*DRAE* 1899, 2.^a acepción).

En definitiva, se puede afirmar que la paráfrasis definitoria y también la entrada lexicográfica del diccionario de 1884 para los gentilicios se convierten en el modelo para las ulteriores ediciones.

En algunos casos, a estas dos acepciones pueden sumarse otras, debidas a la ampliación semántica que también experimentan los gentilicios. En la mayoría de las ocasiones en las que se consignan otras acepciones, estas derivan de una extensión del significado relacional del gentilicio. Así, en el diccionario de 1884, *ausonio* no solo es el «natural de Ausonia» o el «perteneiente á este país de la Italia antigua», sino que, por extensión, se emplea como sinónimo de *italiano*, según se consigna en la tercera acepción. Asimismo, otra significación que puede desarrollarse es la que refiere a la lengua que se habla en ese territorio, como se aprecia en *rumano* (*DRAE* 1899). En definitiva, como señala D. García Padrón (2018), los gentilicios son fuente de desarrollos semántico-denotativos, aspecto que, como se puede comprobar, tiene su reflejo en los diccionarios.

Finalmente, los gentilicios son un tipo de palabras en los que incide claramente la variación, no solo en la selección de los sufijos para crear el gentilicio, sino también en la forma de la propia base. De hecho, un número considerable de los gentilicios del aumento de las tres ediciones son variantes (gráficas, morfológicas o léxicas). El procedimiento más generalizado para

²¹ Esto no significa que el último diccionario académico del XIX sea el que añade más información de índole enciclopédica en las definiciones de los vocablos. Este tipo de actuación se observa también en el diccionario de 1869 (véase *suevo*) o en el de 1884 (por ejemplo, en *brocense* o *estagirita*).

dar cuenta de las variantes de los gentilicios es a través de una remisión²² en la propia definición del vocablo. Por ejemplo, en *limosín* (DRAE 1884) o *vallisoletano* (DRAE 1899) se remite a sus respectivas variantes gráficas *lemosín* y *valisoletano*, o en *tesálico* (DRAE 1884) y *santanderiense* (DRAE 1899) a sus variantes morfológicas, *tesaliense* y *santanderino*, respectivamente.

En este sentido, cabe destacar la incorporación de las variantes léxicas de los gentilicios que constituyen denominaciones históricas (mayoritariamente de formación latina) que han permeado como variantes del gentilicio formado en español²³. Por ejemplo, *ilerdense* (frente a *leridano*) o *setabitano* (frente a *jatibés*). De hecho, en la propia definición se proporcionan informaciones sobre cuál es el topónimo actual del que proviene esa voz gentilicia, como en *cauriense* «Natural de Caurio, hoy Coria» o *mirobrigense* «Natural de la antigua Miróbriga, hoy Ciudad Rodrigo». Asimismo, se recogen gentilicios pertenecientes a ciudades, poblaciones o regiones de la historia antigua, que han desaparecido en la actualidad, como, por ejemplo, *elamita* «Natural de Elam» y «Perteneiente a este país de Asia antigua» (DRAE 1884) o *ilergete* «Natural de la región de España Tarraconense» y «Perteneiente a ella» (DRAE 1884), entre otras. Esto demuestra el interés por la historia en los últimos diccionarios académicos no solo en la introducción de estas variantes históricas de los gentilicios, sino también en las indicaciones proporcionadas en su definición (*vid.* 2.1).

3. Conclusiones

²² También se pueden consignar las variantes en un lema múltiple (por ejemplo, *costarriqueño* o *costarrriqueño* en el diccionario de 1869), pero este aspecto afecta a la macroestructura.

²³ Como afirma C. García Gallarín (2003: 591) refiriéndose a la incorporación de los gentilicios en la lexicografía académica decimonónica, «en general, las formaciones populares aparecen antes». Así, el ingreso de gentilicios de origen culto a partir, sobre todo, de la edición de 1884 pudo deberse al interés por el ámbito de especialidad relacionado con la historia (véase apartado 2.1). De hecho, un 11 % del aumento de los gentilicios de estas tres ediciones es de tipo culto. En pocos casos las variantes histórica y patrimonial se incorporan en la misma edición (*gejionense*, *gijonense* y *gijonés*, en el diccionario de 1884).

El estudio de los gentilicios ha puesto de manifiesto la continuada atención que los diccionarios académicos del siglo XIX dispensaron al léxico relacionado con la historia. Como se ha demostrado, este interés se intensifica a partir de las tres últimas ediciones de esa centuria y, en especial, en el diccionario de 1884. Desde el punto de vista externo, una de las motivaciones que pudo contribuir a ese gran aumento de gentilicios en estos tres diccionarios fue la aplicación de los criterios consignados en las *Reglas* 1869 y 1870, que instaban a su conservación y aumento, así como su vinculación con la historia, una de las 19 materias especiales que se explicitaban en esas *Reglas* y que guiaron el tratamiento del léxico especializado en los diccionarios académicos a partir de ese momento (Clavería Nadal 2021b). La relación entre historia y gentilicio constata la importancia en el siglo XIX de las diferentes divisiones territoriales efectuadas, como los proyectos llevados a cabo por Lanz (1810), Bauzá y Larramendi (1822). Todo ello tiene evidentes conexiones a nivel político, pues entronca con la construcción del Estado tan presente en esa centuria.

A pesar de la constante incorporación de gentilicios en las tres ediciones estudiadas, se comprueba que la entrada de este tipo de voces no sigue un criterio sistemático: se añaden, principalmente, gentilicios referidos a lugares de España, pero también se atiende, aunque en menor medida, a los de otros lugares de Europa y de otros continentes. Se ha destacado en este punto la edición de 1899 en relación con los gentilicios americanos, si bien cabría analizar más profundamente la significación de este aspecto.

Desde el punto de vista interno, la decimosegunda edición fija un modelo de definición y de entrada lexicográfica que, de hecho, es el que ha llegado casi intacto hasta la actualidad. Así, se separan en dos acepciones el significado relativo a la persona natural de un lugar y el que refiere a lo perteneciente a ese lugar, que en la edición precedente figuraban en la misma definición. Además de esta distribución, se consolida en esta edición la paráfrasis definitoria empleada en ambas acepciones. El diccionario de 1899 no solo conserva este procedimiento, sino que lo aplica de una manera prácticamente sistemática en los gentilicios que incorpora.

Finalmente, el aumento y la definición de los gentilicios muestran también el interés por la historia en estas tres ediciones a nivel interno: se añaden gentilicios de pueblos de la Antigüedad o variantes cultas de gentilicios patrimoniales y se proporciona información enciclopédica de tipo histórico en las definiciones de algunos de ellos.

Todo esto refleja que, si bien los gentilicios no son estrictamente voces científico-técnicas, su vinculación con una materia especial como la historia en las *Reglas* 1869 y 1870 los sitúa dentro de la apertura hacia el léxico de especialidad, en un sentido amplio, que se constata en la lexicografía académica de finales del siglo XIX.

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ JUNCO José (1942 [2001]): *Mater Dolorosa: la idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus.
- BLANCO IZQUIERDO M.^a Ángeles y CLAVERÍA NADAL Gloria (eds.) (2021): *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899*, Berlín, Peter Lang.
- BUENAFUENTES DE LA MATA Cristina (2019): «La décima edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1852): el aumento y la supresión de voces», *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, Anexo 5, p. 205-229.
- BURGUEÑO RIVERO Jesús (1996): *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- CARRIET VALIENTE Erica (2017): «La séptima edición del diccionario académico (*DRAE* 1832)», *Revista de Lexicografía*, 23, p. 39-65.
- CLAVERÍA NADAL Gloria (2003): «La Real Academia Española a finales de siglo XIX: el *Diccionario de la Lengua Castellana* de 1899 (13.^a edición)», *Boletín de la Real Academia Española*, 83/288, p. 255-336.
- CLAVERÍA NADAL Gloria (2004): «La Real Academia Española a finales del siglo XIX: notas sobre las “voces americanas” en la decimotercera edición del *Diccionario de la Lengua Castellana*», en M. Villayandre (ed.), *Actas del V Congreso de Lingüística General*, Madrid, Arco/Libros, vol. I, p. 621-633.
- CLAVERÍA NADAL Gloria (2016): *De vacunar a dictaminar. La lexicografía académica decimonónica y el neologismo*,

Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert.

CLAVERÍA NADAL Gloria (2018): «La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* (1817) de la Real Academia Española al microscopio», en G. Clavería y M. Freixas (coords.), *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*, Madrid, Arco/Libros, p. 15-55.

CLAVERÍA NADAL Gloria (2019): «El diccionario de la Academia y su tiempo: *DRAE 1817-DRAE 1852*», *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, Anexo 5, p. 13-45.

CLAVERÍA NADAL Gloria (2021a): «La lexicografía académica en la segunda mitad del siglo XIX: tradición e innovación (*DRAE 1869, 1884 y 1899*)», en M.^a Blanco M.^a Ángeles y G. Clavería (eds.), *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899*, Berlín, Peter Lang, p. 15-56.

CLAVERÍA NADAL Gloria (2021b): «El léxico de especialidad en el *DRAE 1884*: de las *Reglas* a la tabla de abreviaturas», en E. Carpi y J. L. Ramírez Luengo (eds.), *Estudios de historia del léxico de especialidad*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, p. 161-192.

CLAVERÍA NADAL Gloria (2021c): «América en el *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817-1852)», *Lexis*, XLV/1, p. 77-123.

CLAVERÍA NADAL Gloria y FREIXAS ALÀS Margarita (2015): «La quinta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española (1817): el aumento de voces», en J. M.^a García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, vol. II, p. 1309-1326.

CLAVERÍA NADAL Gloria y FREIXAS ALÀS Margarita (coords.) (2018): *El diccionario de la Academia en el siglo XIX: la quinta edición (1817) al microscopio*, Madrid, Arco/Libros.

CLAVERÍA NADAL Gloria y HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Esther (2021): «América en el diccionario académico (*DRAE 1869, DRAE 1884, DRAE 1899*): primera aproximación», en M.^a Á. Blanco y G. Clavería (eds.), *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899*, Berlín, Peter Lang, p. 401-438.

FREIXAS ALÀS Margarita (2019): «La lexicografía académica de mediados del siglo XIX: el aumento de voces en la novena edición del *DRAE* (1843)», *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, Anexo 5, p. 181-203.

GARCÍA GALLARÍN Consuelo (2003): «Los gentilicios en la historia del

- español», en J. L. Girón Alconchel, F. Herrero Ruiz de Loizaga, S. Iglesias y A. Narbona (eds.), *Estudios ofrecidos al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid, Editorial Complutense, p. 579-598.
- GARCÍA PADRÓN Dolores (2018): «Los gentilicios en el *Diccionario de Autoridades*», *Bulletin Hispanique*, 120/1, p. 69-86.
- GARRIGA ESCRIBANO Cecilio (2001): «Sobre el *Diccionario académico*: la 12.^a ed. (1884)», en M.^a A. Medina (coord.), *Estudios de lexicografía diacrónica del español*, Málaga, Universidad de Málaga, p. 263-315.
- GARRIGA ESCRIBANO Cecilio y RODRÍGUEZ ORTIZ Francesc (2010): «La teoría lexicográfica de la Academia en los siglos XVIII y XIX a través de las *Reglas*», *Quaderns de Filologia. Estudis lingüístics*, XV, p. 21-56.
- JULIÀ LUNA Carolina (2019): «Voces y acepciones nuevas en el *DRAE* 1837», *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, Anexo 5, p. 143-180.
- MESTRE Antonio (1996): «Historiografía», en F. Aguilar Piñal (ed.), *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, Trotta, p. 815-882.
- PRO Juan (2019): *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1743): *Reglas, que formó la Academia en el año de 1743. y mandó observassen los señores Académicos, para trabajar con uniformidad en la correccion, y Suplemento del Diccionario*, Madrid, Real Academia Española, sin pie de imprenta.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1757): *Nuevas reglas que ha formado la Academia Española para la correccion, y aumento del Diccionario. Año 1757. Manuscrito 415.*
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1838): *Reglas para la corrección y aumento del Diccionario*. Madrid: Imprenta Nacional.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1869): *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar*, Madrid, Real Academia Española, sin pie de imprenta.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1870): *Reglas para la corrección y aumento del diccionario vulgar*, Madrid, Real Academia Española, sin pie de imprenta.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA et ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- TERRÓN VINAGRE Natalia (2019): «Historia de la lengua y lexicografía: el aumento de voces en la 6.^a edición del *Diccionario* de la Academia (1822)», en M.^a L. Arnal Purroy, R. M.^a Castañer Martín,

J. M.^a Enguita Utrilla, V. Lagüéns Gracia y M.^a A. Martín Zorraquino (eds.), *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», vol. II, p. 1325-1341.

TERRÓN VINAGRE Natalia y TORRUELLA CASAÑAS Joan (2019): «Estudio de la sexta edición del *Diccionario de la lengua castellana* de la Real Academia Española», *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, Anexo 5, p. 109-142.

ZAMORA VICENTE Alonso (1999 [2015]): *La Real Academia Española*, Madrid, Real Academia Española-Fundación María Cristina Masaveu Peterson.

Cristina BUENAFUENTES DE LA MATA
Universitat Autònoma de Barcelona
Cristina.Buenafuentes@uab.cat